Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 82, 83, 84, y 85 de la Ley 1474 de 2011 se procede a rendir informe de supervisión de la ejecución del siguiente Contrato.

Fecha de presentación del Informe: 12/12/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO				
Contrato Número: 136 de 2021				
Nombre del Contratista: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.			**CC/NIT: 860.509.022-9**	
Objeto Contractual: Realizar la estructuración integral del proyecto Línea 2 del Metro de Bogotá, incluyendo los componentes legal, de riesgos, técnico y financiero (el "Proyecto")				
Fecha de acta de inicio:	20/04/2021			
Fecha de Terminación del contrato:	20/05/2025			
Nombre del Supervisor:	JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA		**CC/NIT:** 79.568.061	
Cargo del Supervisor:	Gerente de ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - GIP			
Dependencia:	Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos - GIP			
Forma de Pago:	**Mensual**	X	**Producto**	

Amparos Presupuestales:	**Amparos Presupuestales**	
	CDP	**RP**
	153 del 24/01/2023	64 del 24/01/2023
	116 del 24/01/2023	30 del 24/01/2023
	7 del 02/01/2023	7 del 02/01/2023
	49 del 19/01/2024	18 del 19/01/2024
	55 del 19/01/2024	24 del 19/01/2024
	1310 28/10/2024	001535 21/11/2024

Valor inicial del contrato:	$ 72.353.256.300 IVA incluido del 19%
Valor de adiciones al contrato:	$ 1.099.291.011
Valor de reducción del contrato:	$ 0
Valor total del contrato:	$ 73.452.547.311 IVA incluido del 19%
Valor pagado a la fecha del presente Informe:	$ 65.133.498.967 IVA incluido del 19%
Saldo del Contrato a la fecha del presente Informe:	$ 8.319.048.344 IVA incluido del 19%
Número de pagos efectuados:	118
Porcentaje de Ejecución Financiera:	88.67%
Porcentaje de Ejecución del objeto contractual (ejecución física):	95.16% (incluye reprogramación por la prórroga)

Garantías del Contrato:
De conformidad con la Cláusula Vigésima del Contrato se estableció la(s) siguiente(s) garantía(s):

ORDEN	**AMPAROS**	**VIGENCIA**		**MONTO ASEGURADO**
		DESDE	**HASTA**	
1	Cumplimiento (20%)	20/04/2021	20/11/2025	$14.470.651.260
2	Calidad (20%)	20/12/2023	20/02/2024	$14.470.651.260
3	Pago de Salarios, prestaciones sociales legales indemnizaciones laborales (10%)	20/04/2021	20/11/2027	$7.235.325.630

DATOS GENERALES DEL CONTRATO Y/O CONVENIO			
¿Requiere Póliza(s)?	**SI _X___** **NO____ N/A: ____**		
Aseguradora:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
No. de la Póliza:	21-44-101348127		
Fecha de aprobación de la póliza:	07/03/2024	**Anexo No.**	12

DATOS DEL INFORME				
Marque con una X según corresponda:	**Mensual:**	**X**	**Producto:**	
Informe No. :	99 – Aprobación Informe Mensual 42			
Pago No:	121			
Período del informe:	20/09/2024 al 19/10/2024			
Valor a pagar:	$150.599.369			
Seguridad Social o Aportes Parafiscales:	Se deberá verificar que la certificación cumpla con los siguientes requisitos: acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal de los últimos seis (6) meses. (art. 50 Ley 789 de 2002 y art. 23 de la Ley 1150 de 2007). Se anexa al presente informe copia legible de la certificación.			

EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO			
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATO	**DETALLE DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE EL PERIODO DE COBRO**	**SOPORTE QUE ACREDITA LA ACTIVIDAD REALIZADA**
C1	Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del Contrato.	El acta de inicio se suscribió el 20 de abril de 2021.	Acta de Inicio
C2	Designar los delegados que posean la idoneidad para representar a la respectiva Parte en el Comité Técnico.	El Comité Técnico está integrado por los siguientes miembros: • Por parte de LA EMB, por el Gerente General o su delegado, y el supervisor del Contrato. • Por parte de LA FINANCIERA, por el vicepresidente de Estructuración de Proyectos o su delegado. En tal sentido, fueron designados los siguientes funcionarios: i) Por parte de la EMB: Javier Flechas Parra – Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 - Gerente Ejecutivo de la PLMB en su condición de delegado del Gerente General. i) Por parte de la FDN: vicepresidente de Estructuración o su delegado.	Acta de Comité Técnico No. 1

C3	Participar en la conformación y sesiones del Comité Técnico.	Durante este periodo no fue desarrollada esta obligación.	N/A
C4	Suscribir las actas de las reuniones y mesas de trabajo realizadas como parte del seguimiento y ejecución del Contrato.	En el capítulo 6 *"Información de gestión administrativa*" del Informe Mensual del Contrato Interadministrativo se presentan los comités semanales, reuniones y/o gestiones realizadas durante el periodo del presente informe.	El resumen de las reuniones y gestiones con Entidades se presenta en el Capítulo 6 - Información de Gestión Administrativa.
C5	Dar aplicación a los subsistemas que componen el sistema integrado de gestión adoptados por cada una de las Partes.	El Contrato se desarrolla bajo los procedimientos de gestión contractual y de facturación de la empresa Metro de Bogotá S.A.	N/A
C6	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozcan por causa o con ocasión del Contrato, en los términos establecidos de la cláusula de confidencialidad, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras y creaciones que se desarrollen en ejecución de aquellos.	El Contratista suscribió acuerdo de confidencialidad como requisito previo para el acta de inicio.	N/A
C7	Cumplir con el reglamento establecido para el Comité Técnico.	El reglamento del Comité Técnico fue adoptado en el Acta de Comité Técnico No. 1 y modificado mediante Acta de Comité Técnico No. 8 de fecha del 01 de junio de 2023.	Acta de Comité Técnico No. 1 y No. 8
1	Realizar la gestión ante las distintas entidades y autoridades distritales y nacionales para el desarrollo del objeto del Contrato así como para la obtención de la información existente relacionada con el Proyecto que esté en	En el capítulo 6 del Informe Mensual del Contrato Interadministrativo se presentan las reuniones y/o gestiones realizadas por la FDN con entidades.	El resumen de las reuniones y gestiones con Entidades se presenta en el Capítulo 6 - Información de Gestión Administrativa.

	cabeza de otras entidades, con el apoyo de LA EMB.		
2	Ejecutar las actividades a su cargo de conformidad con lo establecido en el presente Contrato y en el Anexo 2 - Especificaciones del Servicio.	El 18 de octubre de 2023 se dio apertura al proceso de selección GIPPF-LPI-001-2023, que se adelanta mediante una Licitación Pública Internacional; de acuerdo con el cronograma a la fecha de corte del presente informe, su cierre está previsto para el segundo semestre del 2025.	Las actividades a ejecutar por el Contratista se presentan en detalle en el Capítulo No. 4 Información Técnica del Informe de Actividades.
3	Presentar a LA EMB el plan de trabajo y cronograma general de actividades, y el cronograma detallado de la Fase 1 del Anexo 2 – Especificaciones de Servicio dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, así como sus posteriores ajustes a que haya lugar.	El 04 de mayo de 2021 mediante radicado FDN No. 202130006591 y radicado EMB No. EXT21-0002669 de fecha 06 de mayo de 2021, la FDN entregó la versión No. 1 del Entregable 0 - Plan de trabajo y cronograma general de actividades.	Comunicación FDN No. 202130006591 y radicado EMB No. EXT21-0002669.
4	Presentar a LA EMB el cronograma detallado de las actividades del Contrato dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al inicio de la Fase 2 del Anexo 2 – Especificaciones del Servicio, así como sus posteriores ajustes a que haya lugar.	La Fase 2 del contrato inició el 17 de agosto de 2021 según la FDN inició el Contrato de los Asesores Técnicos, Legales y Financieros, contratados en la Fase 1 del Contrato Interadministrativo 136 de 2021, según el cronograma aprobado del Entregable 1.	N/A
5	Disponer de los recursos humanos, físicos y tecnológicos requeridos para el desarrollo del objeto del Contrato.	El Contratista ejecuta sus actividades a través del personal dispuesto para el proyecto y mediante los recursos tecnológicos y físicos de esa Entidad.	Certificado de parafiscales del Contratista.
6	Elaborar las presentaciones que se requieran y acompañar a LA EMB en las reuniones requeridas por ésta, en relación con el	En el capítulo 6 *"Información de gestión administrativa*" del Informe Mensual del Contrato Interadministrativo se presentan las gestiones realizadas.	N/A

	objeto del presente Contrato.		
7	Acompañar y asesorar a LA EMB en la presentación al Distrito y a la Nación del Proyecto con el objetivo de obtener las aprobaciones correspondientes para el desarrollo del Proyecto, incluyendo, las fuentes de pago.	El 13 de febrero de 2024, la EMB publicó la Adenda No. 2 del proceso de selección GIPPF-LPI-001-2023, que se adelanta mediante una Licitación Pública Internacional. En esta Adenda se actualizó el cronograma del proceso. El 19 de julio de 2024, la EMB publicó en la página del SECOP II, la Adenda No. 3 al proceso de Licitación Pública Internacional GIPPF-LPI-001-2023; mediante esta adenda se actualizó el cronograma del proceso. El 9 de septiembre de 2024, la EMB publicó en la página del SECOP II, la Adenda No. 4 al proceso de Licitación Pública Internacional GIPPF-LPI-001-2023; mediante esta adenda se actualizó el cronograma del proceso.	N/A
8	Elaborar los documentos requeridos para presentar ante las entidades del orden Distrital y/o Nacional con el fin de procurar la obtención de las distintas aprobaciones necesarias para el desarrollo del Proyecto de acuerdo con lo previsto en el Anexo 2 - Especificaciones del Servicio.	Esta actividad dio inicio con la ejecución del Contrato Interadministrativo 136 de 2021. La EMB en conjunto con el Contratista elaboró y entregó los insumos y documentos descritos en el numeral 7 del informe, los cuales fueron revisados y aprobados por la Nación y Distrito según corresponda. EL 13 de febrero de 2024, la EMB publicó la Adenda No. 2 del proceso de selección GIPPF-LPI-001-2023, que se adelanta mediante una Licitación Pública Internacional. En esta Adenda se actualizó el cronograma del proceso. El 19 de julio de 2024, la EMB publicó en la página del SECOP II, la Adenda No. 3 al proceso de Licitación Pública Internacional GIPPF-LPI-001-2023; mediante esta adenda se actualizó el cronograma del proceso. El 9 de septiembre de 2024, la EMB publicó en la página del SECOP II, la Adenda No. 4 al proceso de Licitación Pública Internacional GIPPF-LPI-001-2023; mediante esta adenda se actualizó el cronograma del proceso.	N/A

9	Presentar a LA EMB, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes, los informes de gestión mensual que incluyan los aspectos técnicos financieros, administrativos y de avance de ejecución del Contrato.	El 15 de noviembre de 2024 mediante comunicación FDN 202430014211 con radicado EMB EXT24-00120337, la FDN entregó la versión A del Informe Mensual No. 42. La EMB realizó la revisión y generó las observaciones al informe, cuyos ajustes fueron requeridos mediante radicado EXTS24-0007348 de fecha 21 de noviembre de 2024. La FDN remitió la versión B del informe, la cual tiene radicado EMB EXT24-0021832 del 12 de diciembre de 2024. Se realizó mesa de trabajo el día 11 de diciembre de 2024, en la cual los profesionales de la FDN y la EMB hicieron una revisión conjunta del informe, con el fin de subsanar las observaciones planteadas, lo cual generó la nueva radicación del informe. La FDN remitió un alcance a la versión B del informe, la cual tiene radicado EMB EXT24-0022270 del 11 de diciembre de 2024. Finalmente, la EMB impartió aprobación al alcance al Informe Mensual 42 VB, mediante radicado EXTS24-0007624 de fecha 11 de diciembre de 2024.	Radicados: EXT24-0020337 EXTS24-0007348 EXT24-0021832 EXTS24-000xxx
10	Realizar el recibo, revisión, e integración de los productos entregados por los asesores.	En este periodo, el Contratista entregó los entregables descritos en el numeral 11 del informe, elaborados por sus asesores y revisados e integrados por el contratista. Mediante el procedimiento de revisión, determinado en el Anexo 3 de Contrato, la EMB emite comentarios y observaciones relacionadas con el alcance e integralidad de los entregables, cómo requisito para su aprobación.	N/A
11	Entregar a LA EMB los productos objeto de este Contrato de acuerdo con las especificaciones establecidas.	**Entregable 21: Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) PMO** - La EMB remitió a FDN oficio indicando que no tienen comentarios adicionales respecto del entregable en su versión M por medio del radicado EMB No. EXTS24-0006238 del 25 de septiembre del 2024. **Entregable 23: Documentación (estudios previos, hoja de términos y cuarto de datos) interventoría**	Radicados: EXTS24-0006238 EXTS24-0006977 EXT24-0013080 EXTS24-0006345

		- La FDN remitió a la EMB la versión N del entregable por medio del radicado No EMB – EXTS24-0006977 del 10 de octubre 2024. **Entregable 24: Pliegos contrato principal:** - La FDN junto con su equipo asesor ha apoyado a la EMB en el proceso de la licitación pública internacional (LPI) desde su rol de Estructurador. Este apoyo inicia en la atención y ajuste a los documentos del proceso a través del Entregable 24 el cual corresponde a "Pliegos contrato principal, incluidas actividades de auscultación", así como el desarrollo de las mesas de trabajo objeto de dichos ajustes. - Para el periodo del presente informe y con corte a la fecha del mismo la FDN desarrollo ajustes en conjunto con la EMB a los documentos del ET 24 presentados en la versión J con radicado No EMB No. EXT24-0013080. Estos documentos fueron remitidos a la banca multilateral para su revisión. - El entregable No 24 incorpora las observaciones que ha tenido la EMB con base en el proceso de LPI. Sin embargo, adicional al desarrollo de los documentos del entregable, la FDN ha acompañado a EMB en las mesas de trabajo necesarias para la revisión de los hitos del proceso de selección y en la respuesta de observaciones al proceso. **Entregable 29: Modelo Financiero** - La FDN recibió documento de observaciones por parte de la EMB a la versión L del entregable 29 por medio del radicado EMB No. EXTS24-0006345 del 01 de octubre del 2024.	
12	Suministrar oportunamente la información y/o apoyar a LA EMB en la respuesta a los requerimientos de información relacionada con la ejecución del presente Contrato, sin perjuicio de que es responsabilidad de LA EMB la elaboración y envío de las	El detalle de las gestiones realizadas por el Contratista se presenta en el Capítulo No. 5 Registro de PQRS del Informe Mensual.	N/A

	correspondientes respuestas.		
13	Cargar en SECOP II la información que así sea indicada por LA EMB en relación con la ejecución del presente Contrato.	Las pólizas y sus actualizaciones se cargaron según los procedimientos de gestión contractual de la EMB.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
14	Suscribir el acuerdo de confidencialidad y no divulgación entregada por LA EMB.	El Contratista suscribió el acuerdo de confidencialidad como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
15	Suscribir la Declaración de Intereses Privados en el formato entregado por LA EMB.	El Contratista suscribió la Declaración de Intereses Privados como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
16	Suscribir la Autorización de Tratamiento de Datos Personales en el formato entregado por LA EMB.	El Contratista suscribió la Autorización de Tratamiento de Datos Personales como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
17	Dar cumplimiento en el desarrollo de sus obligaciones contractuales a la Política de Integridad y Ética y al Código de Integridad de LA EMB., adoptado a través de la Resolución Interna No. 100 de 2018, la que la modifique o derogue.	El Contratista suscribió la carta de adhesión a la Política de Integridad y Ética como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB
18	Suscribir la carta de adhesión al Código y a la Política de Integridad y Ética en el formato entregado por LA EMB	El Contratista suscribió la carta de adhesión a la Política de Integridad y Ética como requisito previo para el acta de inicio.	Registro en el expediente electrónico de SECOP II https://bit.ly/2XJXHZB

RELACIÓN DE ANEXOS						
Soportes en formato digital CD/USB/Otro	SI	X	NO			Observaciones:

Detalle:	Informe mensual del Contratista y sus anexos.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
CONTRATISTA
Nombre: FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL **Firma: N/A** **Nota: El Contratista adjunta como anexo el informe mensual cumpliendo con los requerimientos del Contrato 136 de 2021 estipulados en la Cláusula Quinta.**
EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
Bajo la gravedad de juramento manifiesto que como supervisor del contrato No. 136 de 2021 y en el desarrollo de mis funciones de supervisión se realizó la publicación de los documentos del informe No. 98, de forma clara, organizada y oportuna en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y las evidencias fueron remitidas al archivo del expediente contractual. Así mismo apruebo y recibo a satisfacción el presente informe, con el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

OBSERVACIONES
Respecto de la NOTA siguiente relacionada con los Contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, se deja constancia que de acuerdo con las funciones de la GIP definidas en la Resolución No. 782 de 2021, la misma no resulta aplicable a los efectos del presente informe.

Nota: Para los contratos 163 de 2019 y 151 de 2018, si durante el periodo reportado se tiene novedad frente a la expedición de permisos de trabajo para ejercer la profesión en Colombia de algún profesional extranjero del contratista, o cuando el supervisor lo requiera, se solicitará al contratista el diligenciamiento del Anexo 1. "*Cumplimiento de requisitos del personal extranjero del contratista para laborar en Colombia*" del formato GC-FR-009 al presente informe.

SUSCRIPCIÓN DEL INFORME
SUPERVISOR/A
Nombre: JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA Supervisor Contrato Interadministrativo No. 136 de 2021 Gerente de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos Firmado digitalmente por JAVIER HERNANDO FLECHAS PARRA **Firma** _____
Proyectó: Carolina Vallejo - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos. CVC **Revisó:** Víctor H. Rojas Bonilla - Profesional Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos William González Piraquive – Profesional Especializado Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos Luis German Vizcaino – Contratista Gerencia de Ingeniería y Planeación de Proyectos Férreos